Señor
JUAN DAVID TAMAYO RAMIREZ
Secretaría General – Direccion de Apoyo Logisitico

El suscrito SECRETARIO GENERAL del MUNICIPIO DE ENVIGADO con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto Municipal de Delegación No. 0000585 de 2020, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaria General, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-11-30-0059-24**
Dependencia:	SECRETARÍA GENERAL
Modalidad Contractual y Causal:	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA
Contratista:	INVERSIONES MAX S.A.S
Identificación:	NIT 811010230-2
Objeto del contrato:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS) SEGUN REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
Valor del contrato IVA incluido:	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($490.000.000) IVA INCLUIDO
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la fecha de inicio establecida en el SECOP II y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **Juan David Tamayo Ramírez,** identificado con cedula de ciudadanía N° 8162275, adscrito a la secretaria general.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

LUIS FELIPE ROSSO RICAUTE	**JUAN DAVID TAMAYO RAMIREZ**
Secretario de Despacho	**Supervisor**

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.